



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **3687** /2016

ARICA, 07 DE MARZO DEL 2016.-

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 70, de fecha 18 de Enero del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000 al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL JAQUE MATE**, R.U.T. N° 65.058.909-2, representado por el Sr. Sergio Flores Choque, Rut. 4.110.930-0, destinada a financiar la adquisición de Implementos Deportivos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "JAQUE MATE"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 3695**, otorgada con fecha 16 de Agosto de 2012, según Certificado N° 624, de fecha 10 de Abril del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL "JAQUE MATE"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 418.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
<b>ITEMS</b>	
Otros (Detalle): IMPLEMENTACION DEPORTIVA	500.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.001.065 Club Deportivo, Social y Cultural "Jaque Mate".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUC/ATE/CCG/fsh.

  
DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS  
ALCALDE DE ARICA